



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 161 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32°-inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 195-2021-UNTRM /FADCIP, de fecha 26 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite expedientes de docentes a contratar para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, con Oficio N° 510-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de junio del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 001690, CCP N° 001691, CCP N° 001692, CCP N° 001696, CCP N° 001703, CCP N° 001704, CCP N° 001705, CCP N° 001706, CCP N° 001709, CCP N° 001710, CCP N° 001711, CCP N° 001788, CCP N° 001798 y CCP N° 001801, por el importe total de S/ 15 332.00 (Quince mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio 318-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los Docentes, por el dictado de cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 15 332.00 (Quince mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 161 -2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de junio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de catorce (14) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02738	CCP N° 001690	2,004.00
02	MARIA HAYDEE ALARCON MEZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02744	CCP N° 001691	816.00
03	MILTHON DENNIS BUSTAMANTE SANCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02746	CCP N° 001692	816.00
04	JHENER PAUL CUENCA TORREL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02749	CCP N° 001696	1,088.00
05	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02739	CCP N° 001703	544.00
06	EDGAR SOLIS CAMARENA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02747	CCP N° 001704	816.00
07	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02745	CCP N° 001705	1,360.00
08	CARMEN ROSA ALARCON MONTENEGRO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02748	CCP N° 001706	816.00
09	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02742	CCP N° 001709	1,088.00
10	RENZO PAUL TABOADA DIAZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02743	CCP N° 001710	1,088.00
11	JUAN ALBERTO VELEZ URQUIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02741	CCP N° 001711	1,088.00
12	JORGE APAZA ANCCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02740	CCP N° 001788	1,088.00
13	EDISON ZAGACETA INGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02737	CCP N° 001798	1,088.00
14	OSVAR NILDER ORDOÑES GONZALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02736	CCP N° 001801	1,632.00
<b>TOTAL S/</b>				<b>15,382.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

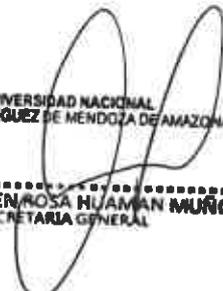
N° 161 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
.....  
Potempio Chacua Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

